



Resolución Ministerial No. 0358-2007-ED

Lima, 27 JUL.2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2006-ED, se creó el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, responsable de desarrollar las acciones conducentes a erradicar el analfabetismo del país, constituyéndose como Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación;

Que, para la adecuada ejecución de las acciones tendientes a cumplir con sus objetivos, es necesario designar a los Supervisores del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, en las Regiones;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de esta Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

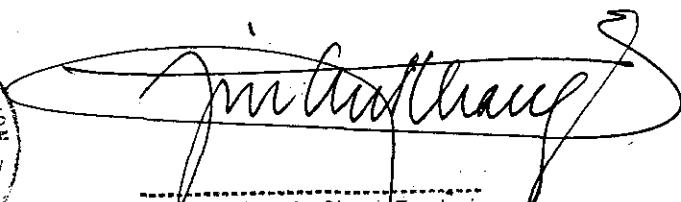
De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 022-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, a don Cesar Gregorio CRUZ RADO, como Supervisor del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, en la Región Cuzco, cargo considerado de confianza.

Regístrese y comuníquese




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación